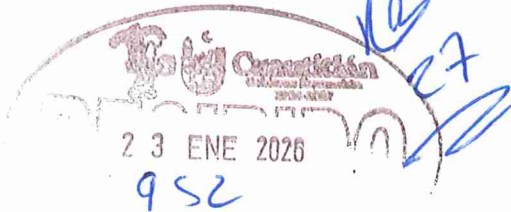




"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
OFICIO NÚMERO: DDMS/CMA/011/2026
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00001/CUAUTIT/IP/2026

CUAUTITLÁN, MÉXICO A 20 DE ENERO DEL 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

El que suscribe Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa, en mi carácter de Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, personalidad que acredito mediante orden del día contenido en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Régimen Resolutivo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco; lo anterior con fundamento en los artículos 4, 8, 16, 115 fracción II y III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 9, 110 y 111 de la Ley General Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 122, 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XXIII, 48 fracción XIII y XIII bis, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 44 fracción X, XI, XII, XIV, 51 párrafo segundo, 78, 80, 82, 90 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1.1, 1.2, fracción I, 1.3, 1.5, 1.6, fracciones I, IX, 2.6, fracciones III, V, 2.9, fracciones IV, V, VII y XVI, 2.236 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 116, 118, 119, 120, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, en atención a la aclaración de la solicitud de información pública con número de folio 00001/CUAUTIT/IP/2026, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual se está requiriendo la siguiente información:

1. **ESPECIFICAR EL PERFIL ACADÉMICO, CERTIFICACIONES, Y, APTITUDES TÉCNICAS EN LA MATERIA DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO DE TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO (DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTORES, PERSONAL DE VIVERO Y, DE MANTENIMIENTO). ANEXAR EVIDENCIA.**

2. **DETALLAR LA CALENDARIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO INTEGRAL QUE SE EJECUTA AL ARBOLADO Y ÁREAS VERDES URBANAS CONFORME A LO QUE INDICA EL EJE RECTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, LAS NORMAS ESTATALES Y FORMACIÓN TÉCNICA-ACADÉMICA DE CADA ÁREA INVOLUCRADA. TAMBIEN MENCIONAR ALGÚN PROYECTO QUE SE LLEVE A CABO EN BENEFICIO DEL ARBOLADO URBANO. ANEXAR EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN.**

3. **¿QUÉ LEGISLACIÓN, REGLAMENTO LOCAL U OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO VIGENTE APLICAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL ARBOLADO URBANO Y ÁREAS VERDES MUNICIPALES Y PRIVADAS (MANEJO, CUIDADO, PLANTACIÓN Y PROTECCIÓN EN ZONAS URBANAS) ¿MENCIONAR Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS O LIGA PARA SU CONSULTA Y DESCARGA.**

4. **¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO ECONÓMICO DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA ATENDER AL ARBOLADO, ESPECÍFICAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE: PODA, PLANTACIÓN, DERRIBO Y ATENCIÓN FITOSANITARIA EN ZONAS URBANAS? MENCIONE LA CANTIDAD ECONÓMICA UTILIZADA EN CADA ACTIVIDAD, ¿EXISTE OTRO MEDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS O INSUMOS RELACIONADOS? ANEXAR EVIDENCIA.**

6. **MENCIONE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE PROMUEVAN LAS BUENAS PRÁCTICAS Y EL CUIDADO DEL ARBOLADO URBANO Y ÁREAS VERDES URBANA. ANEXAR EVIDENCIA." (SIC).**

En lo que respecta a los puntos 1, 2, 3, 4 y 6, la respuesta se emite con fundamento en el artículo 12, fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, el cual dispone que las dependencias municipales deberán ejercer exclusivamente las atribuciones que les sean conferidas de manera expresa, actuando dentro del ámbito de su competencia legal.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

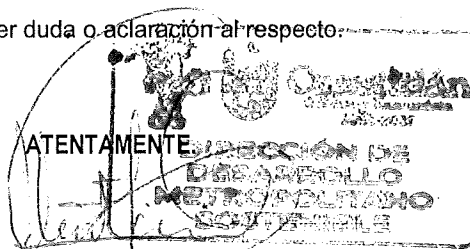
En virtud de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible no cuenta con atribuciones para ejecutar, coordinar o documentar actividades operativas relacionadas con la gestión, mantenimiento, inspección, dictaminación o financiamiento del arbolado urbano y áreas verdes, debido a que no se encuentran dentro de las atribuciones conferidas en los artículos 67 y 74 del Bando Municipal y 9.1. inciso D), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por tanto, la información solicitada no es generada, administrada ni resguardada por esta Dirección, al corresponder a unidades administrativas distintas conforme a la estructura orgánica municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México y la normatividad vigente.

2

5. PROPORCIONAR EL INVENTARIO CON LOS DATOS FÍSICOS (ESPECIE, ALTURA, DIÁMETRO, UBICACIÓN, VOLUMEN DE COPA, TIPO DE DICTAMEN AUTORIZADO, ETC) MENCIONAR SI EL TRABAJO FUE REALIZADO POR PERSONAL MUNICIPAL, EMPRESA EXTERNA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO (MENCIONAR QUE EMPRESA ES) O FUE EJECUTADO POR PERSONAL CONTRATADO POR EL SOLICITANTE?

En atención a lo solicitado, me permito manifestar que dentro de las facultades con las que cuenta la Dirección, el numeral 74 del Bando Municipal 2025, prevé regular la autorización de poda, trasplante o derribo, lo cual se realiza previa solicitud ingresada a través de la Oficialía de Partes del Ayuntamiento, y una vez que se lleva a cabo la inspección correspondiente en la cual se recaban datos del arbolado, se determina procedente o no la solicitud, y para el caso de ser autorizado el derribo o poda correspondiente, el solicitante deberá contratar los servicios de personal especializado en la materia, a fin de ejecutar los trabajos que le fueron permitidos; pero se reitera que estas actividades no están relacionadas con la gestión o mantenimiento del arbolado urbano y áreas verdes, las cuales corresponden a diversa Dependencia, conforme a la estructura orgánica y la normatividad aplicable.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.



ING. FABIAN MARIANO GÓMEZ ZUPPA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

C.c.p.- Lic. Ilce Monserrat Morales Boyzo.- Coordinadora de Medio Ambiente. Para su conocimiento.
FMGZ/lmb



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEPENDENCIA: Dirección de Servicios Públicos
NO. DE OFICIO: DSP / 051/ 2026
ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX-SOLICITUD
00001/CUAUTIT/1P/2026

Cuautitlán México, Estado de México, a 04 de febrero de 2026

LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio ST/CGDYMR/UT/0078/2026, en el cual me requiere dar contestación a la solicitud de información 00001/CUAUTIT/1P/2026 cuyo contenido es el siguiente:

1. Especificar el perfil académico, certificaciones, y aptitudes técnicas en la materia de gestión y mantenimiento del arbolado urbano de todo el personal involucrado (director, subdirección, jefatura de departamento, inspectores, personal de vivero y, de mantenimiento). Anexar evidencia.

R.- A continuación, enlisto el grado de estudios de las siguientes personas:

- Director de Servicios Públicos, nivel de estudios Licenciatura.
- Subdirector de Servicios Públicos, nivel de estudios Ingeniería.
- Jefe de Departamento de Parques y Jardines, nivel de estudios Preparatoria.
- Inspectores, en esta Dirección no se cuenta con personal que ocupe esa categoría.
- Personal de viveros, esta Dirección no tiene a cargo el cuidado o mantenimiento de los viveros están a cargo de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible a través de su Coordinación de Medio Ambiente.
- Personal de Mantenimiento, se cuenta con una planilla de personal los cuales tienen diferentes grados de estudios.

En referencia a anexar la evidencia le comento que esa documentación se encuentra resguardada en la Dirección de Administración por así ser de su competencia.

4. ¿Cuál es el presupuesto económico destinado exclusivamente para atender al arbolado, específicamente para las actividades de poda, plantación, derribo y atención fitosanitaria en zonas urbanas? Mencione la cantidad económica utilizada en cada actividad. ¿Existe otro medio para la adquisición de planta e insumos relacionados? Anexar evidencia.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

R.- El presupuesto asignado para el ejercicio Fiscal 2025 y 2026, se encuentra publicado en la página del ayuntamiento:

<https://www.cuautitlan.gob.mx/transparencia/presupuesto.html>

5. Proporcionar el inventario con los datos físicos (especie, altura, diámetro, ubicación, volumen de copa, tipo de dictamen autorizado, etc.) mencionar si el trabajo fue realizado por personal municipal, empresa externa contratada por el municipio (mencionar que empresa es) o fue ejecutado por personal contratado por el solicitante.

R.- Le informo que esta Dirección de Servicios Públicos es incompetente a la información solicitada, toda vez que la Dependencia facultada de emitir dictámenes es la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible a través de su Coordinación de Medio Ambiente, lo anterior con fundamento en el artículo 74 del Bando Municipal de Cuautitlán 2025, los criterios 03/17, 07/17 y los artículos 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Anexo copia de los oficios con las demás respuestas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



C. JOSÉ RENE SINECIO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO.

c.c.p.- Archivo

